

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1979

Precio: 300 pesetas





Publicaciones de la  
RECOMENDADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA  
Instituto de Estudios Hispánicos



**ARCHIVO HISPALENSE**  
REVISTA  
HISTORICA, LITERARIA  
Y ARTISTICA



*Publicaciones de la*  
**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**  
Director: ANTONIA HEREDIA HERRERA

**RESERVADO LOS DERECHOS**

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA  
HISTORICA, LITERARIA  
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL



2.ª EPOCA  
AÑO 1979



TOMO LXII  
NUM. 191

SEVILLA, 1979

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTORICA, LITERARIA Y ARTISTICA

2.ª EPOCA

1979	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	Número 191
------	------------------------	------------

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCION:

MANUEL DEL VALLE ARÉVALO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AMPARO RUBIALES TORREJÓN

NARCISO LÓPEZ DE TEJADA LÓPEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN

PEDRO PIÑERO RAMÍREZ

OCTAVIO GIL MUNILLA

ROGELIO REYES CANO

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

ESTEBAN TORRE SERRANO

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

FRANCISCO DÍAZ VELÁZQUEZ

ANT.º COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR

JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

JOSÉ A. GARCÍA RUIZ

GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1.  
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - SEVILLA (ESPAÑA)



## SUMARIO

Página

### ARTICULOS

- ROMERO TALLAFIGO, Manuel y otros.—*El censo-guía de los archivos de la provincia de Sevilla* ... .. 9
- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Juan.—*Pedro de Medina: escritor y cosmógrafo del s. XVI* ... .. 47
- WAGNER, Klaus.—*A propósito de la Biblioteca del inquisidor Pedro González Guijelmo († 1656)* ... .. 63
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel.—*Notas sobre la pesca en el Guadalquivir: los canales de Tarfia (siglos XIII-XIV)* ... .. 95
- CÓMEZ RAMOS, Rafael.—*Esbozo de la personalidad de Alfonso X el Sabio como poeta y mecenas* ... .. 105
- ANDÚJAR GARZÓN, María.—*Sellos eclesiásticos pendientes en la Sección de Alcalá de los Gazules del Archivo de Medinaceli* ... .. 129
- MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.—*Tres retratos del Arzobispo don Luis de Salcedo y Azcona por Domingo Martínez* ... .. 159
- PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso.—*Azulejos hagiográficos sevillanos del s. XVIII* ... .. 167
- KINKEAD, Duncan.—*Nuevos datos sobre los pintores don Sebastián de Llanos y Valdés e Ignacio de Iriarte* . 191

### LIBROS

#### **Temas sevillanos en la prensa local (mayo-agosto 1979)**

- REAL, José Joaquín ... .. 215

**Crítica de libros**

HEREDIA HERRERA, Antonia: <i>Inventario de los fondos de Consulados (sección XII) del Archivo General de Indias</i> . Vicenta Cortés Alonso ... ..	225
GADES, 1-3: <i>Diputación Provincial de Cádiz</i> . Alfonso Franco Silva ... ..	226
ALJO HIDALGO, Francisco: <i>Ordenanzas de Antequera (1531)</i> . Alfonso Franco Silva ... ..	230
ACIÉN ALMANSA, Manuel: <i>Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos</i> . Alfonso Franco Silva ...	231
RODRÍGUEZ MOLINA, José: <i>El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos Demográficos y sociales</i> . Alfonso Franco Silva ... ..	234
SEGURA, Cristina: <i>Bases socioeconómicas de la población de Almería</i> . Alfonso Franco Silva ... ..	236
CORTÉS ALONSO, Vicenta: <i>Archivos de España y América. Materiales para un manual</i> . María de la Soterraña Martín Postigo ... ..	237

# NUEVOS DATOS SOBRE LOS PINTORES SEBASTIAN DE LLANOS Y VALDES E IGNACIO DE IRIARTE (\*)

Don Sebastián de Llanos y Valdés (c. 1605-1677) fue un socio importante del gremio de pintores en Sevilla aunque su arte no es de primera clase (1). Sus pocos lienzos son blandos, correctos y eclécticos. Posiblemente su personalidad era semejante a su carácter artístico (tenemos que olvidar la leyenda falsa de su duelo con Alonso Cano). Pero, sabemos ahora solamente que don Sebastián tuvo más posiciones por más tiempo en el servicio del gremio que cualquier otro pintor.

Casi no sabemos nada del primer tercio de la vida de don Sebastián, ni la fecha, ni el lugar de su nacimiento. La primera noticia del pintor es su primer casamiento. El 8 de septiembre de 1631, Sebastián de Valdés, hijo de Sebastián Ruiz y de María de la Cruz, se casó con Jerónima Bernal en la iglesia colegial de San Salvador en Sevilla (Documento 1). Los padres de su mujer fueron naturales de Sevilla, pero el documento no nos revela nada de los padres del pintor. Como éste fue su primer matrimonio, es probable que don Sebastián naciera en el primer decenio del siglo, tal vez en el año 1605. Se dice que de joven fue discípulo de Francisco de Herrera el Viejo, pero faltan

---

(\*) Quiero mostrar mi agradecimiento al Comité Conjunto Hispano Norteamericano para Asuntos Culturales y Educativos de Madrid por una beca que ha hecho posible mi estancia en Sevilla en 1977-1978.

(1) Para Sebastián de Llanos y Valdés, véase August L. Mayer, *Die Sevilleaner Malerschule*, Leipzig, 1911, 145-146; Diego Angulo, "Don Sebastián de Llanos y Valdés", *Archivo Español de Arte*, XIX, 1946, 309-318; José Guerrero Lovillo, "Algunas notas inéditas de D. Sebastián de Llanos y Valdés", *Archivo Español de Arte*, XX, 1947, 329-332; Diego Angulo, *Pintura del Siglo XVII, Ars Hispaniae* XV, Madrid, 1971, 258, 263.

pruebas y hay muy poca evidencia del estilo de Herrera el Viejo en el arte de Llanos y Valdés (2).

El primer matrimonio terminó con la muerte de su mujer. El 3 de julio de 1633, Sebastián de Valdés, viudo de Jerónima Bernal, se casó con doña Gregoria de Arellano (Documento 2). También este matrimonio terminó con la muerte de su esposa, igualmente en una fecha desconocida. El tercer matrimonio aconteció el 24 de octubre 1649. Este documento nos dice que Sebastián de Llanos y Valdés, viudo de doña Gregoria de Arellano, se casó con María Pellicer, viuda (3). El 18 de septiembre de 1653, la pareja celebró sus velados en el Sagrario de la Catedral (Documento 3). En este documento, la mujer del pintor se llama doña María Pellicer. Al fin del mismo año, el pintor también se llama don Sebastián. En este documento, un poder de los pintores de 20 de diciembre de 1653, don Sebastián aparece como alcalde del gremio (Documento 4). Esta es la primera referencia conocida en cuanto a don Sebastián como pintor hasta ahora, pero es claro que vendría actuando en la profesión desde hacía mucho tiempo. También es lógico suponer que tuvo una posición de respeto en la comunidad artística de Sevilla. Como alcalde y veedor, don Sebastián, junto con el pintor Francisco de Terrón (activo 1627-1663), examinaron y certificaron a tres pintores en 1654: Diego García de Castro (n. 1629) el 2 de diciembre; Cornelio Schutt (n. 1629) el 8 de diciembre; Pedro de le Moyne (n. 1622) el 14 de diciembre (4).

Es interesante que el título de hidalgo fue utilizado por primera vez en 1653 por el pintor y su esposa. Tal vez su hidalguía fue adquirida por medio de una herencia. No tenemos ningún contrato artístico de Llanos y Valdés y tenemos solamente

(2) No solamente un discípulo, sino "el discípulo que pudo sufrir más tiempo en Sevilla la dureza del genio de Herrera el viejo", D. Juan Agustín Ceán Bermúdez, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, III, Madrid, 1800, 40. Este informe fue examinado estrechamente en el artículo de Angulo (op. cit.). En una nueva y excelente monografía sobre Herrera, esta relación es puesta en duda (Antonio Martínez Ripoll, *Francisco de Herrera el Viejo*, Sevilla, 1978, 128).

(3) José Gestoso y Pérez, *Ensayo de un diccionario de los artistas sevillanos*, II, Sevilla, 1900, 55-57. Gestoso se equivocó cuando dijo que ese matrimonio fue el segundo por el pintor.

(4) Voy a publicar estas cartas de examen, juntos con otras, en un futuro artículo.

una docena de pinturas firmadas y fechadas de los años 1658 hasta 1675. Como una hipótesis, sugerimos que don Sebastián no tuvo la necesidad de vender sus cuadros para ganarse la vida. Por esto, podía gastar más tiempo en las varias posiciones del gremio que ningún otro pintor.

Desde 1654 hasta 1664, don Sebastián aceptó tres aprendices. El 11 de febrero de 1654, Francisco Pérez, de edad de trece años, hijo de Andrés Pérez Deismas, maestro albañil y de María Ana de Pineda; entró en el estudio de don Sebastián por cuatro años (Documento 5). En 1672, se nombró a Francisco Pérez de Pineda como uno de los académicos de la Academia de pintores (5). Aunque Francisco era un discípulo de Llanos y Valdés, la influencia más importante en su arte fue el estilo de Bartolomé Murillo (6). El 25 de septiembre de 1656, don Sebastián aceptó por discípulo por ocho años a Juan Real, de edad de nueve años (Documento 8). El 23 de noviembre de 1664, Salvador Gutiérrez, de edad de veinte años, un mercader, se puso en aprendizaje con don Sebastián por dos años (Documento 10). Juan Real no entra en la gran lista de pintores sevillanos, pero tenemos un dato más de Salvador Gutiérrez. El 12 de octubre de 1665, Salvador recibió la dote de Juana Manuela de la Cueva, hija de Bartolomé de Llanos y Valdés. Joseph de Llanos y Valdés firmó el documento en vez de su padre por una razón desconocida. Probablemente Salvador se casó con una sobrina de su maestro.

Tenemos más de la vida de don Sebastián merced a sus arrendamientos de casas. El 26 de mayo de 1655 y 18 de mayo de 1656, don Sebastián tomó en arrendamiento por un año a la vez unas casas en el Arquillo de la Plata (Documentos 6 y 7). El 4 de junio de 1660, don Sebastián firmó un contrato por otra casa por un año (Documento 9). El precio de este último arrendamiento fue once ducados cada mes. De los pintores coetáneos, solamente Murillo podía gastar más dinero en sus arrendamientos. Es curioso que en los últimos dos documentos don Sebas-

---

(5) José Gestoso y Pérez, *Biografía del pintor sevillano Juan de Valdés Leal*, Sevilla, 1916, 74.

(6) Ceán Bermúdez, *Diccionario*, IV, 80. El informe de Ceán Bermúdez que Francisco entró en los documentos de la Academia desde 1664 hasta 1673, no es confirmado en los documentos publicados de Gestoso, quien citó solamente la referencia de 1672.

tián usó la forma Llano en vez de Llanos. De vez en cuando encontramos esta costumbre en las firmas de sus cuadros también.

Se dice que los últimos lienzos fechados de don Sebastián son de 1675 (7). Hay un *San Jerónimo*, sin embargo, en el Chrysler Museo en Norfolk, Virginia, que tiene una débil firma y una fecha casi perdida, que algunos profesores leen como 1676 (8). El 24 de abril de 1676, don Sebastián de Valdés aceptó un aprendiz por tiempo de cinco años y cinco meses (9). Los documentos de la Academia de este decenio siempre se refieren a don Sebastián simplemente como don Sebastián de Valdés (10). Por lo visto, don Sebastián tenía buena salud en 1676, pero este estado no duraría mucho. El domingo, 10 octubre 1677, la muerte de don Sebastián de Valdés se registró en el archivo parroquial de la iglesia de Santa María Magdalena (Documento 11). Este documento nos dice que don Sebastián firmó su testamento el 6 de octubre de ese año ante Joseph de Medina.

Desgraciadamente, los libros de este escribano público de 1677 ya no existen. Por eso no podemos declarar por cierto que el don Sebastián de Valdés quien murió en 1677 era nuestro pintor, don Sebastián de Llanos y Valdés, pero es probable que los dos don Sebastianes fueran el mismo hombre.

Ignacio de Iriarte (1621-1670), el paisajista, es otra figura importante en la historia de la pintura sevillana. Según Antonio Palomino, los paisajes de Ignacio fueron numerosos "en Sevilla, especialmente en casas particulares, con gran estima-

---

(7) La referencia a uno de los dos cuadros de 1675 es confusa. Se dice que hay una *Herodias* en la iglesia de San Juan en Marchena que es fechada 1675. La original referencia está en el libro de Mayer (*Sevillaner Malerschule*, 145): "Das früheste uns erhaltene, signierte ist die "Herodias" in der Johanneskirche zu Marchena, ein Kniestück aus dem Jahre 1675". Pero, como Mayer continuó a discutir obras de 1666 hasta 1668, esta sentencia no tiene razón. Debe de ser un error en la fecha 1675. La sentencia tiene razón si la fecha es 1665 o 1655. El otro cuadro estuvo en la colección Carvalho y su paradero actual es desconocido (Angulo, "Don Sebastián de Llanos y Valdés", 317 y n. 5).

(8) Linda Bantel y Marcus B. Burke, *Spain and New Spain: Mexican Colonial Arts in Their European Context*, Meriden, Connecticut, 1979, 69-70, figura 5).

(9) Celestino López Martínez, *Arquitectos, Escultores y Pintores Vecinos de Sevilla*, Sevilla, 1928, 201. El pintor vivía entonces en la parroquia de la iglesia de Santa María Magdalena.

(10) Gestoso, *Valdés*, 75-76.

ción”, y que “Murillo, dijo, que Ignacio hacía los países por inspiración divina” (11). Más tarde, Ceán Bermúdez nos informa que “de los muchos países de su mano, que salieron de Sevilla para los reynos extrangeros, se conservan algunos entre los aficionados de aquella ciudad con gran estimación” (12). Ahora mismo, nos queda solamente un paisaje firmado y fechado (Museo del Prado, número 2970) y no hay de él más que un grupo de obras atribuidas (13).

Ignacio fue bautizado el 16 de enero de 1621 en la villa de Azcoitia en la provincia de Guipúzcoa (14). No sabemos cuándo Ignacio se fue para Sevilla; Ceán Bermúdez nos dice que Ignacio llegó a Sevilla a edad de veintidós (15). Según el mismo autor, Ignacio tenía alguna experiencia en su arte antes de su llegada a Sevilla donde entró en el taller de Francisco de Herrera el Viejo. Allí, Ignacio tuvo dificultad “en el dibujo de figuras”, según Ceán Bermúdez, y, por eso, decidió pintar paisajes (16). Pero, a Herrera el Viejo no le interesaban los paisajes y podemos dudar que Ignacio fue un discípulo de Herrera el Viejo (17). Otros pintores hicieron paisajes, sin embargo. Por ejemplo, Balthasar de Figueroa (c. 1599-1659) una vez firmó un contrato prometiendo entregar cien paisajes dentro de nueve meses (18). Podemos demostrar que Ignacio y Balthasar se conocieron (Documento 12), algo que no podemos decir de Ignacio y Herrera el Viejo. Es posible, que el arte de Ignacio deba más a su estudio de los paisajes flamencos, que eran numerosos en las colecciones sevillanas, y de su estancia en la Sierra de Aracena, que a su maestro. Sea lo que sea, sabemos por cierto solamente que Ignacio fue un maestro pintor y socio del gremio en Sevilla en 12 de julio de 1655 (Documento 12).

(18) López Martínez, *Arquitectos*, 42-43.

(11) Antonio Palomino de Castro y Velasco, *Museo Pictórico y Escala Optica*, Madrid (1715-1724), Edición Aguilar, 1947, 1.019.

(12) Ceán Bermúdez, *Diccionario*, II, 313.

(13) Hay solamente tres cuadros de Ignacio de Iriarte en el Museo del Prado y no hay ninguno en el Museo de Bellas Artes en Sevilla. Juan Antonio Gaya Nuño incluyó solamente dos en su libro *La pintura española fuera de España*, Madrid, 1958, 213.

(14) C. de Echegaray, “Fecha de nacimiento del paisajista Ignacio de Iriarte”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 1915, 316.

(15) Ceán Bermúdez, *Diccionario*, II, 312.

(16) Ceán Bermúdez, *Diccionario*, II, 312-314.

(17) Martínez Ripoll, *Herrera*, 128.

En 1646, Ignacio se casó con doña Francisca de Chaves en Aracena (19). Una niña, doña María, nació a la pareja. En 1663, doña María tenía dieciséis años (Documento 21), y, por eso, podemos suponer que ella nació en 1647. Entre 1647 y 1649, doña Francisca Chaves murió en Sevilla (Documento 23). En 1649, Ignacio se casó por la segunda y última vez. Su nueva esposa fue doña María de Escobar, natural de Sevilla (20). Ignacio y doña María de Escobar tuvieron cinco niños: doña Ana en 1650; doña Gregoria en 1652; don Esteban Crisóstomo en 1655; doña Antonia María en 1660; doña Francisca María en 1664 (Documentos 23, 13, 16, 22). El 9 de septiembre de 1676, el cuerpo de doña Francisca María se enteró en el Sagrario de la Catedral (Documento 26) (21). Con la excepción de doña María, no sabemos nada más de los niños de Ignacio de Iriarte.

El 16 de enero de 1662, Ignacio firmó un poder sobre la herencia de doña María en Aracena (Documento 17). Este poder nos revela los nombres de los padres de doña Francisca de Chaves y que ellos eran difuntos. Don Juan de Iriarte, un sobrino, se notó como un vecino de Aracena. En su testamento, Ignacio se refirió a casas en Aracena (Documento 23). Es claro que existía una conexión entre los Iriartes y la villa de Aracena.

El 29 de agosto de 1663, Ignacio firmó un acuerdo con el hermano de su primera esposa (Documento 21). Este curioso documento nos informa que doña María, la primera niña del pintor, quería vivir en Aracena con su tío: Ignacio le dio quinientos reales y medio en ropas y bienes como dote. Después de la muerte de su tío, doña María vuelve a Sevilla a la casa de su padre (Documento 23). La dote de la primera mujer de Ignacio no fue más que doscientos veinte ducados; claramente, su familia no era rica.

Arrendamientos de casas de 21 de junio de 1662 y 7 de mayo de 1663 (Documentos 19, 20) nos indican que el estado monetario de Ignacio era bueno. Ningún arrendamiento era barato e Ignacio pagó el segundo por adelantado por todo el año (22).

---

(19) Ceán Bermúdez, *Diccionario*, II, 313. Sevilla, Archivo del Palacio Arzobispal: *Índices de Casamientos*, I, n.p.

(20) *Ibid.*

(21) El error en la edad de doña Francisca en el documento es claro.

(22) Hay un error en la cifra del arrendamiento en Documento 20, hecho del escribano público.



Otro arrendamiento, del 8 de abril de 1658, fue por cinco ducados y medio cada mes, una cifra normal por un pintor entonces en Sevilla, pero era mucho menos de lo que Ignacio podía gastar cinco años más tarde (Documento 15).

Ignacio tenía por lo menos dos aprendices. El 10 de junio de 1658, Luis Joseph Brunete entró al taller de Ignacio. Luis tenía diecisiete años y fue aprendiz durante tres años. Joseph de Arce, el escultor, sirvió como curador y fiador del mozo (Documento 14). El 3 de febrero de 1662, Francisco Sánchez, de edad de dieciséis años, entró al taller por cinco años (Documento 18). No sabemos nada más sobre estos mozos.

En 1670, Ignacio enfermó. El 15 de septiembre de 1670, el pintor firmó su testamento (Documento 23). Este sencillo documento nos informa, sobre todo, de su familia. Ignacio murió, al parecer, sin riqueza, pero, también, sin deudas. El 27 de septiembre de 1670, el cuerpo de Ignacio de Iriarte fue sepultado en el Sagrario de la Catedral (Documento 24). Algunas semanas después, el 9 de octubre de 1670, el inventario de sus bienes se firmó por su viuda (Documento 25). La lista de ítenes es indicativa de una vida burguesa. Hay escaso número de bienes artísticos. Encontramos solamente algunas molduras, bastidores, una piedra de moler colores y un manajo de pequeños cuadros de devoción. De más interés son los diecinueve cuadros, "algunos ya acabados y otros comensados", de los cuales diez son países. Estos lienzos, por seguro de mano de Ignacio, nos indican que el pintor no pintó sólo paisajes.

DUNCAN T. KINKEAD

## APENDICE DE DOCUMENTOS

1. Sevilla, Archivo Parroquial de la Iglesia de San Salvador.  
*Libro de Casamientos: 1628 hasta 1648*, folio 61 v.  
 En lunes ocho días del mes de septiembre de 1631 yo el licenciado Gonzalo Jiménez cura en esta iglesia collegial del San Salvador de Sevilla... despose ... por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio a *Sebastián de Valdés* hijo de Sebastián Ruiz y de María de la Cruz juntamente con doña Jerónima Bernal, hija de Francisco Bernal y de Leonor de Guerta naturales de esta ciudad, haciendo testigos Marcelo Franco contador de su magestad y Pablo Rodríguez y Francisco Vicente mercador y otros muchos...
2. Sevilla, Archivo Parroquial de la Iglesia de San Salvador.  
*Libro de Casamientos: 1628 hasta 1648*, folio 97.  
 En tres de julio de 1633 yo el Doctor Christobal Gutiérrez de Medina de la iglesia collegial de San Salvador de Sevilla... desposé por palabras de presente hacen verdadero matrimonio a *Sebastián de Valdés* viudo por muerte de doña Jerónima Bernal juntamente con doña Gregoria de Arellano vecina de esta ciudad hija de Juan Alvarez y Leonor de Arellano sus padres, testigos Juan Ruiz correo mayor, Jacinto de Castilla y Miguel Geronimo de esta colación...
3. Sevilla, Archivo del Sagrario de la Catedral de Sevilla.  
*Libro de Desposorios: 1640 hasta 1657*, folio 124 v.  
 En dieciocho días de septiembre de 1653 yo el Doctor don Jerónimo Rodríguez de la Serra cura del Sagrario de esta Santa Iglesia de Sevilla... di las bendiciones nupciales de la iglesia a *Sebastián de Llanos y Valdés* y doña María Pellicer su legítima muger fueron padrinos Pedro de Vilches y doña Isabel de Rojas.
4. Sevilla, Archivo de Protocolos.  
 Oficio 5, 1653, Libro III, folio 999.  
 Sepan cuantos esta carta vieron como nos *don Sebastián de Llanos y Valdés* y *Francisco de Terron* alcaldes y *Alonso de Zamora* acompañado y *Manuel de Aguilar* acompañado *Juan Chamorro* fiscal y *Juan de Barreda* mayordomo todos vecinos de Sevilla alcaldes acompañados fiscal y mayordomo del arte de la pintura de un acuerdo y conformidad otorgamos y conocemos y damos todo nuestro poder ... a *Sebastián de Céspedes* y a *Alonso Fajardo* procuradores de la real audiencia de esta ciudad de Sevilla y vecinos de ella y a cada uno de ellos de por sí y pedir generalmente para todos los

pleitos y negocios civiles y criminales, eclesiásticos y seculares movidos y por movida de mandando y desfindiendo que a tener y tuviere con qualesquieres personas, cofradías y hermandades sobre quales causas y razones que sean ... hecha la carta en Sevilla en veinte días del mes de diciembre de 1653...

5. Sevilla, Archivo de Protocolos.

Oficio 5, 1654, Libro I, folio 387.

Sepan quantos esta carta vieron como yo Andrés Pérez Deisas maestro albañil vecino de esta ciudad de Sevilla en la colación de San Vicente como padre y legítimo administrador que soy de la persona y bienes de *Francisco Pérez* mi hijo y de María Ana de Pineda mi legítima mujer de edad que al presente es de trece años poco más o menos otorgo y conosco que pongo al dicho mi hijo a aprender el arte de pintor de imaginería al óleo con don *Sebastián de Llanos* y *Valdés* maestro del dicho arte ... desde primero de enero de este año de 1654 en adelante por tiempo de quatro años ... hecha la carta en Sevilla en once días del mes de febrero de 1654...

6. Sevilla, Archivo de Protocolos.

Oficio 8, 1655, Libro I, folio 820.

Sepan quantos esta carta vieron como yo don Francisco de Thome Grosa y Monsalve del consejo de su magestad y veinticuatro de Sevilla otorgo y conosco que arriendo a don *Sebastián de Llanos* y *Valdés* maestro pintor ... unas casas de morada que son en ella dentro del arquillo de la Plata. Las quales le arriendo por tiempo y espacio de un año ... en precio de siete ducados y medio cada mes ... hecha la carta en Sevilla en veintiocho días del mes de mayo de 1655...

7. Sevilla, Archivo de Protocolos.

Oficio 8, 1656, Libro I, folio 631.

Sepan quantos esta carta vieron como yo don Francisco Thome Grosa y Monsalve veinticuatro de esta ciudad de Sevilla y vecino de ella otorgo y conosco que arriendo a don *Sebastián de Llano* y *Valdés* maestro pintor vecino de esta ciudad unas casas que yo tengo ... dentro del arquillo de la Plata en que al presente vive por tiempo de un año ... en precio y contía cada mes de siete ducados y medio ... hecha la carta en Sevilla en dieciocho días del mes de mayo de 1656.

8. Sevilla, Archivo de Protocolos.  
Oficio 5, 1656, Libro II, folio 344.  
Sepan cuantos esta carta vieron como yo Juan Real oficial de sombrero vecino de Sevilla en la colación de la iglesia de Santa María como padre y legítimo administrador que soy de la persona y bienes de *Juan Real* mi hijo legítimo y de *María* mi mujer legítima de edad que al presente es de nueve años otorgo y consco que pongo al dicho mi hijo a aprender del arte de pintor de imaginería al óleo con *Sebastián de Llanos y Valdés* maestro del dicho arte ... por tiempo de ocho años ... hecha la carta en Sevilla a veinticinco días del mes de septiembre de 1656...
9. Sevilla, Archivo de Protocolos.  
Oficio 24, 1660, Libro II, folio 469.  
Sepan cuantos esta carta vieron como yo don Agustín de Arandia vecino de esta ciudad de Sevilla otorgo y conosco que arriendo a *don Sebastián de Llano y Valdés* vecino de esta dicha ciudad unas casas ... que estan en la calle de San Gregorio junto a la Casa de Contratación en la colación de Santa María por tiempo de un año ... en precio de once ducados cada mes ... hecha la carta en Sevilla en quatro días del mes de junio de 1660...
10. Sevilla, Archivo de Protocolos.  
Oficio 5, 1664, Libro II, folios 595-596.  
Sepan cuantos esta carta vieron como yo *Salvador Gutierrez* mercader de veinte años natural de Sevilla hijo de Jerónimo de Gutierrez vecino que fue de Sevilla difunto que Dios haya — otorgo y conosco que esta convenido y confesado con don *Sebastián de Llanos y Valdés* maestro del arte de pintor imaginería al óleo vecino de Sevilla que esta presente en tal manera que debe ser obligado como por esta presente carta me obligo ... que me pongo por aprendis del dicho oficio ... por tiempo de dos años ... hecha la carta en Sevilla en veintitrés días del mes de noviembre de 1664...
11. Sevilla, Archivo Parroquial de la iglesia de Santa María Magdalena.  
*Libro de Entierros, número tres, 1667 hasta 1701*, folio 85.  
En domingo diez días del mes de octubre de 1677 se hizo en esta parroquia de Santa María Magdalena el entierro de *don Sebastián de Valdés* llevarse su cuerpo a sepultar al convento de San Pablo el Real de esta ciudad. Testó antes Joseph de Medina en seis de octubre de este presente año ... albacea doña María de Medina...

12. Sevilla, Archivo de Protocolos.  
Oficio 5, 1655, Libro II, folio 120.  
Sepan cuantos esta carta vieron como nos *Juan Chamorro* y *Manuel de Aguilar*, alcaldes examinadores del arte de pintar, y *Juan de Garay* acompañado, *Ignacio de Iriarte*, *Juan van Mol*, *Lorenzo Vela*, *Pedro de Camprobín Passano*, *Cornelio Schutt*, *Diego García*, *Baltasar de Figueroa*, y *Francisco Caro*, todos maestros del dicho arte de pintar en esta dicha ciudad y vecinos de ella, por nos mismos y en nombre y en voz de los demás maestros del dicho arte ... otorgamos y conocemos que damos y otorgamos todo nuestro poder ... a *Francisco de los Ríos y Alcanteis* y a *Juan de Barreda*, maestros del dicho arte y vecinos de esta ciudad y a cada uno de ellos de por sí ynsolidum, especialmente para que por nosotros ... puedan ajustarse, convenirse y consertarse con la cofradía de Jesús Nazareno sita en la iglesia del señor San Antonio Abad de esta dicha ciudad ... en razón de los pleitos que por nuestra parte y de la dicha cofradía se han seguido...
- Hecha la carta en Sevilla de otorgamiento de los dichos *Juan Chamorro*, *Manuel de Aguilar* y *Juan de Garay*, *Ignacio Iriarte*, *Juan van Mol*, *Lorenzo Vela*, *Pedro de Camprobín Passano*, *Cornelio Schutt* en doce días del mes de julio de 1655 ... los dichos *Juan de Garay* y *Manuel de Aguilar* que dijeron no saber escribir, a su ruego lo firmaron los testigos de esta carta...
- Y de otorgamiento de los dichos *Diego García* y *Baltasar de Figueroa* en trece de julio de este dicho año...
- Y de otorgamiento del dicho *Francisco Caro*, maestro del dicho arte en siete días del mes de agosto de 1655...
13. Sevilla, Archivo Parroquial del Sagrario de la Catedral.  
*Libro de Bautismos, Años 1651-1655*, folio 197.  
En domingo dies y nueve días de septiembre en 1655 yo el Doctor don Luis de Aillon y Cuadros cura más antiguo del sagraio de la Santa Iglesia mayor de Sevilla baptise a Esteban Chrisóstomo hijo de *Ignacio de Iriarte* y de doña María Escobar su mujer fue su padrino don Francisco Roesti vecino de la colación...
14. Sevilla, Archivo de Protocolos.  
Oficio 2, 1646-1638, Libro I, folio 551.  
En la ciudad de Sevilla en diez días del mes de junio de 1658 para ante el licenciado don Bartolomé Velázquez teniente mayor de asistente de esta dicha ciudad y su tierra por su magestad y en presen-

cia de mi Pedro Gregorio de Vila escribano público del número de esta dicha ciudad y de los testigos yuso escritos pareció un mozo que se dijo llamar *Luis Joseph Brunete* y que es hijo legítimo de Diego Brunete su padre difunto y de doña María de Sandoval su mujer vecino de esta dicha ciudad de edad que el dicho Luis Joseph Brunete dijo ser de diecisiete años y que quería aprender el arte de pintar y estar servir por aprendiz con *Ignacio de Iriarte* maestro pintor de esta dicha ciudad en la calle de Placentines colación de Santa María y porqué es menor tiene necesidad de un curador ... el nombraba y nombro para ello a *Josephe de Arce* maestro escultor vecino de esta dicha ciudad ... Y luego ... el dicho *Josephe de Arce* en nombre y como tal curador del dicho *Luis Joseph Brunete* dijo que lo obligaba ... como su fiador ... y que pone por aprender el dicho *Luis Joseph Brunete* con el dicho *Ignacio de Iriarte* maestro pintor por tiempo de tres años...

15. Sevilla, Archivo de Protocolos.

Oficio 5, 1658, Libro I, folio 433.

Sean cuantos esta carta vieron como yo Benito de San Pedro maestro tintorero vecino de esta ciudad de Sevilla en la colación de Santa María otorgo y conosco que arriendo a *Ignacio de Iriarte* maestro del arte de pintor vecino de esta dicha ciudad unas casas que están en la dicha colación de Santa María en la calle Placentines y a la esquina a la primera calle la sin salida los quales le arriendo para desde primer día del mes de julio de este año de 1658 en adelante por tiempo de un año cumplido ... y por precio cada mes de cinco ducados y medio ... hecha la carta en Sevilla en ocho días del mes de abril de 1658...

16. Sevilla, Archivo Parroquial del Sagrario de la Catedral.

*Libro de Bautismos: 1660-1664*, folio 2 v.

En jueves veintidós días del mes de abril de 1660 yo el Doctor Juan Damas Marito cura del Sagrario de esta Sant Iglesia mayor de Sevilla baptise a Antonia María hija de *Ignacio de Iriarte* y de doña María de Escobar su mujer fue padrino don Juan Trujillo vecino de esta colación...

17. Sevilla, Archivo de Protocolos.

Oficio 2, 1662, Libro I, folio 46.

Sean cuantos esta carta vieren como yo *Ignacio de Iriarte* maestro pintor vecino de esta ciudad de Sevilla en la colación de Santa María como padre legítimo administrador que soy de la persona y bie-

nes de María de Chaves Iriarte menor mi hija legítima y de Francisca de Chaves mi mujer difunta ... una de dos herederos que la dicha mi hija es y quedo por la causa de la dicha su madre de Francisco de Chaves y María de los Angeles su muger mis suegros difuntos abuelos de la dicha mi hija vecino que fueron de la villa de Aracena cuyos bienes y herencia en nombre de la dicha hija tengo queridos y aceptados con beneficio de inventario y siendo necesario de nueva en su nombre los quiero y acepto con el dicho beneficio — otorgo y conosco que doy m poder ... a Jacinto de Chaves mi cuñado otro hijo y heredador de los dichos difuntos y a don Juan de Iriarte mi sobrino vecino de la villa de Aracena ... para que en mi nombre y como yo mismo ... puedan pedir y demandar recibir hacer cobrar ... qualquieres cosas de qualquier genero y calidad que sean que la dicha mi hija le toquen y pertenescan como tal heredora ... hecha la carta en Sevilla en dieciséis días del mes de enero de 1662...

- 18 Sevilla, Archivo de Protocolos.

Oficio 18, 1662, Libro I, folio 233.

En Sevilla en tres días del mes de febrero de 1662 ante el señor licenciado Bartolomé Velázquez teniente de asistente de esta dicha ciudad y ante mi Diego Ramón de Ribera escribano público de esta ciudad y testigos yuso escritos parecio *Francisco Sánchez* que así se nombro y ser natural de la ciudad de Granada hijo legítimo de Luis Sánchez y de Catalina López su mujer difuntos de edad de dieciséis años y digo que el susodicho se quiere poner en esta ciudad a de aprender oficio de pintor con *Ignacio de Iriarte* vecino de esta ciudad... por tiempo y espacio de cinco años...

19. Sevilla, Archivo de Protocolos.

Oficio 18, 1662, Libro I, folio 993.

Sepan cuantos esta carta vieron como nos el licenciado don Diego Mexía presbitero en la santa iglesia de esta ciudad de Sevilla y don Luis Benega de los Ríos vecino de esta dicha ciudad como patrones de presente que somos del patronazgo que fundo Isabel Nuñez Farfán otorgamos y conocemos que arrendamos a *Ignacio de Iriarte* vecino de esta dicha ciudad en la colación de Santa María la Mayor una casa que el dicho patronazgo tiene por bienes suyos en la dicha colación en la calle de Escobas para que la goce tiempo y espacio de un año... y por precio de milquatrocientos reales de vellon de renta todo el año ... hecha la carta en Sevilla en veintiún días del mes de junio de 1662...

20. Sevilla, Archivo de Protocolos.

Oficio 18, 1663, Libro I, folio 761.

Sepan cuantos esta carta vieron como yo Cristobal de Arena vecino de esta ciudad de Sevilla en nombre y como mayordomo que soy del patronago que fundo Isabel Nuñez Farfán ... otorgo y conozco que arriendo a *Ignacio de Iriarte* vecino de esta dicha ciudad unas casas del dicho patronago en que el susodicho al presente vive en la calle de Escobas para que las goce tiempo y espacio de un año ... por precio de mil reales de renta todo el dicho año los quales confeso y declaro haber recibido ... del dicho *Ignacio de Iriarte* ... hecha la carta en Sevilla en siete días del mes de mayo de 1663...

21. Sevilla, Archivo de Protocolos.

Oficio 18, 1663, Libro II, folio 937.

Sepan cuantos esta carta vieron como yo Jacinto de Chaves vecino de la villa de Aracena estante al presente en esta ciudad de Sevilla otorgo y conosco en favor de *Ignacio de Iriarte* vecino de esta ciudad en la colación de Santa María la mayor y digo que yo he pedido y rogado al susodicho se entregue a María de Iriarte de edad de dieciséis años mi sobrina hija legítima del susodicho y de Francisca de Chaves su mujer mi hermana difunta para tener la en la dicha villa de Aracena en mi casa y compañía. Y el dicho *Ignacio de Iriarte* a mi ruego y instancia me la entregado y asimismo quinientos reales y medio en los vestidos y ropas que adelante serán declarados con que yo recibo de ella y me obligue a que la dicha cantidad la dicha mi sobrina y la persona que con ella casare lo recibieran en cuenta de los doscientos veinte ducados que el dicho *Ignacio de Iriarte* recibo de dote con la dicha mi hermana que sustentare a la dicha María de Iriarte de comida y vestido y todo lo demás necesario ni por ello pedirle cosa alguna ni al dicho su padre ni a otra persona y yo venido en lo susodicho cuya conformidad y para que tenga efecto confieso declaro haber recibido del dicho *Ignacio de Iriarte* los dichos quinientos reales y medio en vestidos y ropas siguientes =

Primeramente, catorce varas de ... para una basquiña y jubón a seis reales la vara son ciento catorce reales

Item, una vara de tafetán para aforro de las mangas, doce reales

Item, tres varas de holandilla para aforro de dicho vestido, quince reales

Item, del emballenado del jubón nueve reales



Item, del falso del la saya cinco reales.  
 Item, de botones tres reales  
 Item, de hechura del dicho vestido treinta y seis reales  
 Item, cinco varas de sempiterna para el tapapiés a catorce reales y medio la vara son setenta y dos reales y medio  
 Item, una vara de holandilla para el falso cinco reales  
 Item, del galón de oro diez reales  
 Item, saya y jubón de holán de Holanda traídos cincuenta reales  
 Item, una cama nueva treinta y dos reales  
 Item, dos varas de bayeta blanca traída veintiocho reales  
 Item, ocho varas de anacosta nuevo para un manto a doce reales la vara son noventa y seis reales  
 Item unas medias nuevas de lana diez reales  
 ... que los dichos vestidos y bienes montan quinientos reales y medio de vellón ... hecha la carta en Sevilla en veintinueve de agosto de 1663...

22. Sevilla, Archivo Parroquial del Sagrario de la Catedral.

*Libro de Bautismos: 1664-1669, folio 202.*

En martes quatro días del mes de marzo de 1664 yo el Doctor don Juan Carvallo Gamero cura del Sagrario de esta Santa Iglesia mayor de Sevilla baptise a Francisca María hija de *Ignacio de Iriarte* y de doña María de Escobar su mujer fue padrino Salvador de Cárdenas vecino de esta colación...

23. Sevilla, Archivo de Protocolos.

Oficio 14, 1670, Libro II, folios 834-835.

En el nombre de Dios, amen. Sepan cuantos esta carta vieren como yo *Ignacio Iriarte*, vecino de esta ciudad de Sevilla en la colación de Santa María, hijo legítimo de Esteban de Iriarte y Magdalena de Savala su mujer, mis padres, naturales que fueron y yo lo soy de la villa de Azcoitia en la provincia de Guipúzcoa, estando enfermo en cama y en mi juicio y entendimiento natural, cumplida y buena memoria, tal cual Dios Nuestro Señor fue servido y tuvo por bien de me querer dar y creyendo como firme y verdaderamente creo el divino misterio de la Santísima Trinidad y de la eterna unidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas realmente distintas y un solo Dios verdadero y en lo demás que tiene, enseña, cree y confiesa nuestra santa madre Iglesia católica romana como bueno y fiel cristiano debe tener y creer y temiendome de la

muerte que es cosa natural a toda viviendo criatura para descargo de mi conciencia y salvación de mi alma, hago y ordeno este mi testamento en la manera siguiente:

Primeramente ofrezco y encomiendo mi anima a Dios Nuestro Señor que la hizo, crió y redimió con el precio infinito de su preciosa sangre y le suplico la perdone y lleve al descanso de su santa gloria que es el fin para donde fue criada y cuando su divina Majestad fuese servido de llamarme de esta presente vida mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia, convento o colegio que pareciere a mis albaceas a cuya disposición asimismo dejo la misa de cuerpo presente y disposición de mi entierro.

Item, mando se digan por mi alma y por las almas de los dichos mis padres y demás mis difuntos y por descargo de mi conciencia y de aquellas personas a quien puedo ser en algún cargo de que no tengo noticia por las que padecen en penas de Purgatorio cien misas rezadas, la cuarta parte de ellas en mi parroquia por la cuarta funeral que le pertenece y las demás donde pareciere a mis albaceas.

Item, mando a las mandas forzosas y acostumbradas en esta ciudad a cada parte ocho maravedís de limosna por una vez.

Item, mando a las cofradías del Santísimo Sacramento y Animas del Purgatorio del Sagrario de la santa Iglesia de esta ciudad, a cada una diez reales de limosna por una vez.

Item, declaro que yo fue casado de primer matrimonio con doña Francisca de Chaves, difunta, hija de Francisco de Chaves y de María de los Angeles naturales que todos fueron de la villa de Aracena, los cuales al tiempo que se efectuó el matrimonio me mandaron cierta cantidad y yo le mande en arras lo que parecerá por la carta de dote que se otorgó en la dicha villa de Aracena hará veintiocho años poco más o menos ante uno de los escribanos públicos de la dicha villa. Asimismo declaro que al tiempo y cuando yo vine a esta ciudad la dicha mi mujer dejó en poder del dicho Francisco Chaves, mi suegro, ciertos bienes muebles que montarían doscientos y veinte ducados poco más o menos y habiendo pedido al susodicho me los entregare no lo hizo, antes me dijo había gastado en misas y sufragios de la dicha mi mujer, su hija, después de haber fallecido en esta ciudad ciento cuarenta ducados pos más o menos y del resto, que son ochenta, me hicieron un papel y después fallecieron los dichos Francisco de Chaves y doña María de los Angeles, mis suegros, y por su fallecimiento que no quedaron bienes de consideración no se pudieron cobrar los dichos ochenta ducados, antes quedaron dos

casas en la dicha villa y hasta hoy no se ha puesto cobro en ellas. Asimismo declaro que del dicho matrimonio quedó por mi hija legítima doña María Iriarte, doncella, que será de edad de veintiséis años poco más o menos, a la cual mando se le pague y satisfaga lo que le tocara conforme a la dote de la dicha su madre, recibiendo en cuenta la susodicha siendo justificado quinientos reales de moneda de vellón, que le dí a Jacinto Chaves, su tío, que le dí cuando la llevó a la dicha villa de Aracena, de que me hizo escritura en esta ciudad ante Diego Ramón de Rivera, escribano público de Sevilla, hará siete años poco más o menos y por haber fallecido el dicho su tío volvió la dicha mi hija a esta ciudad y la he tenido en mi casa y compañía.

Item, declaro que yo estoy casado de segundo matrimonio con doña María de Escobar, mi legítima mujer, hará veintiún años poco más o menos, la cual trajo a mi poder e yo le mandé en arras la cantidad que parecerá en la escritura de dote que pasó ante Alonso de Alarcón, escribano público que fue de número, cuyo oficio hoy lo usa Ambrosio Díez. Y del dicho matrimonio tenemos por nuestros hijos legítimos a doña Ana de Iriarte, doncella, de edad de veinte años, a doña Gregoria de Iriarte, doncella, de edad de dieciocho años y a Esteban de Iriarte de edad de catorce años y a doña Antonia de Iriarte de edad de diez años y a doña Francisca de Iriarte de edad de seis años, declaró lo así.

Item, nombro por tutora y curadora de los dichos doña Ana de Iriarte y doña Gregoria de Iriarte, Esteban de Iriarte, doña Antonia de Iriarte y doña Francisca de Iriarte, todos cinco menores, mis hijos legítimos a la dicha doña María de Escobar, mi mujer su madre y pido y suplico a cualquier señor juez ante quién esta cláusula se presentare le deciern a al dicho cargo de tal tutora y curadora sin le pedir fianza ni otra seguridad alguna que yo de ella relevo por la mucha satisfacción y confianza que tengo de la dicha mi mujer, y para pagar y cumplir este mi testamento y lo en él contenido dejo y nombro por mis albaceas a Andrés de Ondero, vecino de esta dicha ciudad en la dicha colación de Santa María, y a don Luis Morel, vecino de esta dicha ciudad en la collación de San Bernardo, y a la dicha doña María de Escobar, mi mujer, a los cuales y cada uno insoludum doy poder cumplido para recibir y cobrar mis bienes y hacienda, deudas, derechos y acciones y para dar cartas de pago, finiquitos, lastos, chancelación y los demás recaudos que convengan y para entender en juicio en razón de ello ante cualesquiera señores jueces y justicias que con derecho deba y hacer los autos y diligencias

que se requieran y puedan vender y rematar mis bienes y hacienda en almoneda o fuera de ella y de su procedido cumplir y pagar este mi testamento y usen del dicho cargo de tales albaceas aunque sea pasado el término del derecho y mucho tiempo más sin limitación alguna.

Y cumplido y pagado este mi testamento en el remaniente que quedare de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones dejo y nombro por mis legítimos y universales herederos a los dichos doña María de Iriarte, mi hija legítima y de la dicha doña Francisca de Chaves, y a doña Ana de Iriarte y doña Gregoria de Iriarte, Esteban de Iriarte y Antonia de Iriarte y Francisca de Iriarte, todos cinco asimismo mis hijos legítimos y de la dicha doña María de Escobar mi mujer, todos seis por iguales partes tanto al uno como al otro con la bendición de Dios Nuestro Señor y la mía.

Y revoco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto todos y cualquier testamentos ... hecha en Sevilla en quince días del mes de septiembre de 1670 y el otorgante, al cual yo el presente escribano público doy fe que conosco, lo firmó de su nombre en este registro. Testigos: don Antonio Eugenio Doria, Diego Trujillo, vecino de esta ciudad en la colación de Santa María Magdalena y Diego Martín y Pedro Zerrano de Castro y Francisco de Sosa vecinos de esta ciudad en la dicha colación de Santa María.

24. Sevilla, Archivo Parroquial del Sagrario de la Catedral.

*Libro de Entierros de 1667 hasta 1674*, folio 109 v.

27 septiembre 1670. Este día Ignacio de Iriarte, marido de doña María de Escobar, que vivía en calle Escobas, enterose en el Sagrario, testó ante Francisco de Palacios, albacea su mujer.

25. Sevilla, Archivo de Protocolos.

Oficio 14, 1670, Libro II, folios 883-884.

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla en nueve días del mes de octubre de 1670 estando en las casas de la morada de doña María de Escobar, viuda de *Ignacio de Iriarte* pintor de imaginería, que son en esta dicha ciudad en la calle de Escobas ante mi Francisco de Palacios escribano público de esta dicha ciudad y los testigos yuso escritos pareció la dicha doña María de Escobar como albacea del dicho su marido y tutora y curadora de los menores sus hijos y hijas y herederos del dicho *Ignacio de Iriarte* su marido nombrado por tal por este testamento que otorgó debajo de cuya disposición falleció que pasó ante mi en quince días del mes de septiembre de este presente año. Digo que quería hacer inventario

de los bienes que an quedado por fin y muerte del dicho su marido para le costea sus herederos y a las demás personas que los hubieren de haber quales y que en los son con intervención del señor don Domingo Pier Aguillar ... hizo inventario de los dichos bienes en la manera siguiente:

- Primeramente una cama granodillo bronceado
- Item, tres colchones listados lleno de lana
- Item, seis sillas de baqueta de muscovia viejas
- Item, un bufete grande de caoba usado
- Item, dos escaparates de medio cuerpo de cedro viejo
- Item, una arca grande de cedro usado
- Item, un contador de tres quartas de largo con su pie de cedro todo usado mal tratado y sin llaves
- Item, seis cojines de damasco carmesio y los suelos de tres *pilla*
- Item, una arqueta de cedro chica
- Item, un *pajerito* de estado embutido de carey y usado
- Item, una alfombra de dos varas y media de largo poco más o menos usado.
- Item, un *tafete* viejo
- Item, diecinueve cuadros de diferentes devociones algunas ya acabados y otros comensados todos sin molduras en que entran diez países
- Item, un Santo Cristo crucificado con su cruz y peana de peral dado de negro con los remates bronceados
- Item, una lamina de un santo crucificado en lienzo con su moldura dorada chiqueta de dos tercias de alto
- Item, otros dos cuadritos de poco más de tercia con sus molduras el uno de Nuestra Señora del Popolo y el otro de Nuestra Señora de Belén
- Item, un vestido de mujer de carmesí negro
- Item, un tapapiés encarnado de lana viejo con una franja de plata y unas puentes de plata encima de la franja
- Item, un vestido de hombre calzón y ropilla de raso y su armador de tafetán doble todo muy viejo
- Item, una anguarina de ormesí de hombre usada
- Item, una capa de bayeta y un sombrero sencilo usado
- Item, una espada

- Item, tres espejos medianos el uno más chico los dos de tercia de luna poco más o menos y el otro de una quarta de luna
- Item, doce esteras de esparto
- Item, una escalera de palo de nueve pasos de alto
- Item, una moldura por dorar nueva chica
- Item, una piedra de moler colores y cinco bastidores viejos
- Item, un bufete de cedro chico
- Item, cuatro sábanas de bramante usadas
- Item, dos pares de almohadas de morlés con sus henchimientos y los dos con fundas
- Item, una colchita de chamelote anteaado
- Item, un cobertor de bayeta colorado
- Item, tres colchones medianos con lana
- Item, dos sábanas de lienzos
- Item, dos cobertores uno colorado y el otro azul viejos
- Item, una calderita cobre
- Item, un cubo viejo
- Item, otras cuatro sábanas de bramante
- Item, un lebrillo viejo
- Item, una tinaja para aguas mediana
- Item, una camisa y unos calzones usados
- Item, otra camisa vieja
- Item, una manto atafetanado
- Item, un cofre pequeño viejo
- Item, un velón mediano con tres mecheros
- Item, un anafe de hierro pequeño
- Item, un perolito pequeño
- Item, un almirez de metal con su mano
- Item, una celosía chica vieja
- Item, un tarro vidriado de barro viejo
- Item, una tarima
- Item, un escritorio chiquitito
- Item, una basquiña de raso viso con unas puntas negras por abajo
- Item, un cofre pequeño viejo forrado en badana colorada
- Item, unas pulseras

Item, unos zarcillos de oro con tres pendientes de perlas

Item, una moldura de tres quartas de alto

Item, dos cintillos de oro con unas rositas de piedras la una de diamantes chiquititas y la otra de clavetes

Item, un plato mediano = cuatro platillos = tres cucharas = y un plato grande todo de plata que es *razón* los tres piezas referidas veinte marcos y cinco onzas de plata.

Y así hecha el dicho inventario en la manera que dicha es la dicha doña María de Escobar digo y declaro no saber demás bienes que hayan quedado por fin y muerte del dicho *Ignacio Iriarte* y así lo juro a Dios y la cruz...

26. Sevilla, Archivo Parroquial del Sagrario de la Catedral

*Libro de Entierros: Año de 1675 hasta 1683*, folio 53 v.

9 septiembre 1676. Este día doña Francesca de Iriarte de edad de nueve años hija de *Ignacio de Iriarte* en el pozo seco enterose en el sagrario.

